

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22499** CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 103/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000045, por auto de fecha 4 de junio 2012, se ha declarado el Concurso Voluntario de la entidad mercantil deudora Fono Audio Sonido y Telecomunicaciones, S.L., con CIF n.º B-11725603 y domicilio social en Arcos de la Frontera (Cádiz), calle Corregidores, n.º 6.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Valeriano Fernández García, con domicilio en la calle Lanzarote, n.º 2, edificio Lorca 1.º f, 29630 Arroyo de la Miel (Málaga), y dirección de correo electrónico [vfernandezgarcia@economistas.org](mailto:vfernandezgarcia@economistas.org), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046433-1